ACTA N° 06-2020

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

11 de junio del 2020 – 10:00 a.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora Comisión de Género - Sala Segunda), Jeannette Arias Meza (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), Cristian Mora Víquez (Colectivo de Hombres por la Igualdad de Género), Waiman Hin Chavarría (Dirección de Gestión Humana), Dixie Mendoza Chaves (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia), Ingrid Bermúdez Vindas (CONAMAJ), María Alexandra Bogantes (Letrada Sala Segunda), María Elena Gómez Cortés (Comisión Permanente para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar - Comisión de Seguimiento a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres), Kenneth Álvarez Barboza (ANEJUD), Magda Díaz Bolaños (Asociación de Juezas), Michelle Yanes Chacón (en representación de Paula Calderón Devanas de la Defensa Pública), Adriana Orocú Chavarría (ACOJUD), Ingrid Guth Ruíz (Fiscalía Adjunta Penal Juvenil), Karol Solano Ramírez (Comisión de la Jurisdicción Civil), Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género del OIJ), Jessica Alejandra Jiménez Ramírez (Judicatura), Alba Gutiérrez Villalobos (Departamento de Trabajo Social y Psicología), Cheryl Bolaños Madrigal y Karla Alpízar Salazar (Subproceso de Gestión de la Capacitación), Carlos Morales Castro (Dirección de Tecnología de la Información) y Viviana Alvarado Quesada (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

Ausentes con justificación: María Gabriela Alfaro Zúñiga (Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género), Xinia Fernández Vargas (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), Melissa Benavides Víquez (Unidad de Acceso a la Justicia) y Ana Ericka Rodríguez Araya (en representación de Nacira Valverde Bermúdez de la Dirección

de Planificación).

Se inicia la sesión. Se agradece a las personas presentes su participación en esta sesión virtual. De seguido, la agenda programada para el día de hoy.

<u>Punto 1.</u> Exposición sobre el curso "Aplicación del lenguaje inclusivo en el contexto judicial". A cargo de Cheryl Bolaños, Jefa del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana.

Doña Cheryl procede a realizar -mediante presentación de power point- un breve recorrido de este nuevo curso, explica su objetivo, estructura modular, contenidos, metodología, línea gráfica, así como la importancia que tiene para el funcionariado judicial, etc. Se adjunta presentación.



Presentación curso Lenguaje Inclusivo -

Asimismo, reconoce el esfuerzo hecho por la Secretaría Técnica de Género para concluir este valioso proyecto, cuyo apoyo fue asumido por la máster Xinia Fernández Vargas. También indica que el Departamento entregó a la Secretaría una placa, que suele otorgarse a las oficinas cuando de manera conjunta desarrollan proyectos de este tipo, que resultan costosos y requieren de mucho tiempo y dedicación para su finalización. **Se comparte fotografía de la placa mencionada.**



Por su parte, Waiman Hin, Subjefatura de la Dirección de Gestión Humana, expresa su agrado respecto de este nuevo curso virtual, el cual, considera será muy provechoso para la institución en general. Afirma que este tipo de recurso le permite a la población judicial bajo un esquema más democrático de acceso a la capacitación, aprender y actualizarse en temas tan relevantes como el uso del lenguaje inclusivo. Reconoce que el Poder Judicial ha logrado grandes avances en la temática de género, y concluye indicando que, desde la Dirección de Gestión Humana es un honor haber participado en este proceso y como siempre, mostrando su compromiso con la Política de Igualdad de Género, que la institución aprobó hace muchos años, teniendo presente que aún hace falta mucho para alcanzar una total igualdad.

Finalmente, Jeannette Arias agradece la placa recibida, señala que es un honor este reconocimiento, que no es exclusivo de la Secretaría, sino de ambas instancias. Agrega que además, se aplicó un plan piloto del curso, donde también participó el personal de la Secretaría y próximamente estará disponible para el resto de la institución.

Cristian Mora consulta a qué población se dirigirá este curso de manera obligatoria. Considera importante que este curso sea obligatorio para las personas de nuevo ingreso, quienes se encuentran en procesos de inducción.

María Alexandra Bogantes insiste en la relevancia de impartir este curso primeramente a las jefaturas, quienes muchas veces son las más reticentes en incorporar estas temáticas en su trabajo, podría pensarse en un grupo clave de jefaturas y posteriormente continuar con el resto del personal.

Cheryl Bolaños acota que, este curso se pensó para toda la población judicial que de manera voluntaria desee inscribirse en la plataforma de cursos virtuales de Gestión Humana. Además, dentro del curso pueden descargar toda la información relacionada con el tema, como el manual elaborado por la Escuela Judicial. También es un buen aporte que de manera estratégica se defina cuáles son aquellas poblaciones a las cuales se les puede solicitar el curso obligatoriamente; asimismo de forma complementaria, podría el Subproceso de Capacitación -una vez que el curso sea ofertado en la plataforma capacítate- comunicar a las diferentes unidades de capacitación, que el curso está activo en la plataforma, en caso de que consideren incluirlos en sus programas de inducción, especialización o actualización, según los planes y procesos de capacitación que tenga activos cada unidad.

Añade que, para que los cursos sean obligatorios es necesario solicitarlo al Consejo Superior, esto genera el respaldo administrativo para que al momento de convocar a las personas, estas tengan el acuerdo que los obliga, por decirlo de alguna manera, a cumplir con el curso.

Jeannette Arias sugiere elaborar unas cápsulas informativas haciendo ver la existencia del curso, así como los sitios web donde pueden encontrar de forma permanente material relacionado con este tema.

Waiman Hin comenta que, cuando se publicó el manual elaborado por la Escuela

Judicial, hubo una coordinación con T.I para que este manual se colocara en los escritorios de todas las computadoras institucionales, sin embargo no tiene certeza si esta acción se continuó realizando, esto permitiría contar con el material de manera inmediata.

Jeannette Arias afirma que efectivamente hace unos años se hizo esa gestión, por lo que procederá a verificar con T.I.

Acuerdos:

a) Se agradece a las compañeras del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, por su gran labor en la elaboración de este curso.

b) Solicitar al Consejo Superior que declare el curso sobre Lenguaje Inclusivo obligatorio, para jefaturas.

c) Una vez este curso sea ofertado en la plataforma capacítate, el Subproceso de Gestión de la Capacitación lo comunicará a las diferentes unidades de capacitación: Ministerio Público, Defensa Pública, Escuela Judicial, en caso de que consideren incluirlos en sus programas de inducción, especialización o actualización, según los planes y procesos de capacitación que tenga activos.

d) La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia elaborará unas cápsulas informativas sobre este nuevo curso. **Se encarga a Dixie Mendoza la ejecución de este acuerdo.**

e) Verificar con la Dirección de Tecnología de la Información lo relacionado con la inclusión del material sobre lenguaje inclusivo en los escritorios del personal judicial; y en caso de no haberse gestionado, solicitarlo.

Punto 2. Exposición sobre la creación del indicador de gestión en materia de delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad, para medir los tiempos de tramitación. A cargo de Carlos Morales, de la Dirección de Tecnología de la

Información.

Carlos Morales explica que la Unidad de Inteligencia de la Información recibió una solicitud, para valorar la factibilidad de crear un indicador con los tiempos de tramitación de los procesos sobre delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad. El día de hoy se mostrará y explicará un análisis exploratorio de los datos, el cual fue elaborado para determinar si era posible crear el indicador con la información contenida en SIGMA, concluyendo que sí es posible trabajar a partir de los datos ya existentes.

En síntesis, se extrajo toda la información del circulante activo del Poder Judicial relacionada con el tema de delitos sexuales, lo que arrojó una cantidad de **14.637** expedientes, de los cuales, **8.691** corresponden a personas menores de edad. Adicionalmente, con ayuda de doña Jeannette se definió una lista con el tipo de interviniente a consultar.

Al extraer la información con los tipos de intervinientes de la lista, los **8.691** expedientes indicados se convierten en **8.034** expedientes, que no tienen tipificado alguno de los tipos de interviniente. Por otro lado, existen **6.000** casos tipificados de forma incorrecta, ya que al analizar la fecha en que ocurrió el hecho delictivo junto con la fecha de nacimiento de la víctima, se determinó que esta era menor de edad al momento en que sucedieron los hechos. Estos son básicamente los datos que se extrajeron de SIGMA, el cual, funciona como un repositorio de información procesada para ayudar con la toma de decisiones, se carga con ciento treinta y tres bases de datos de los sistemas de Gestión, Escritorio Virtual y el de Seguimiento de Casos.

Con estos datos, puede obtenerse un porcentaje de **63%** de casos correspondientes a delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad, de los **14.637** señalados anteriormente. Una vez concluido este análisis exploratorio, se trabajó en conjunto con el Subproceso de Estadística y con doña Jeannette, se define que sí es factible crear el indicador de tiempo de estos casos, con estas reglas.

Seguidamente, Jeannette Arias explica que este deviene de una orden dada por la Sala Constitucional a la Secretaría Técnica de Género, como consecuencia de un recurso de amparo planteado en un proceso por un delito sexual en perjuicio de una menor, el cual, tardó mucho tiempo en elevarse a juicio. La Sala Constitucional acogió el recurso y además, ordena a la Secretaría la creación de un sistema de indicadores para verificar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad en los procesos judiciales.

Añade que, en el mes febrero del año en curso se rindió un primer informe y se solicitó a la Sala Constitucional una prórroga del plazo para concluir la elaboración y ver el tema de la ejecución. Se ha estado trabajando en una primera parte, con los Planes Anuales Operativos de las áreas que atienden esta población, y la segunda parte es este indicador de gestión, cuyo objetivo es contar con dos posibilidades de acceder a los datos mediante tableros dinámicos que permitan verificar a tiempo real los tiempos de tramitación de los procesos. Por un lado, se tendrá un tablero con datos sensibles que será de uso exclusivo del Poder Judicial y, por otro lado, doña Dixie Mendoza del Observatorio de Género trabajará junto con don Carlos Morales, en otro tablero, el cual se ubicará en el sitio web del Observatorio, y que únicamente contará con los números de expediente, y de igual forma, externamente podrán las diferentes instancias verificar los tiempos de tramitación de los procesos en esta materia.

La Magistrada Chacón Artavia consulta a don Carlos Morales, sobre los inconvenientes que han tenido para captar la información, y qué se puede hacer para mejorar esa situación, es decir, para que los expedientes contengan toda la información necesaria; cómo generar ese convencimiento en las personas que ingresan la información en los diferentes tribunales penales del país.

Carlos Morales explica que los expedientes tipificados como delito sexual, que no establecen claramente si es en perjuicio o no de una persona menor de edad, T.I. lo que hace es tomar la fecha del hecho y la fecha de nacimiento de la víctima, a efecto de determinar si la víctima es o era menor de edad al momento del hecho, y de esta manera proceder a tipificarlo como "delito sexual en perjuicio de persona menor de edad"; sin embargo, cuando no se cuenta con esos datos es imposible hacer el cálculo y tipificarlo.

La Magistrada Chacón Artavia reitera la importancia de insistir para que los despachos incluyan los datos que se requieren. Por su parte, Jeannette Arias agrega que en los casos donde el tipo penal expresamente indica que el delito es en perjuicio de una persona menor de edad, es cuando usualmente se tiene un problema al no completar la información, por ejemplo el delito de violación -y muchos otros-, que incluye tanto personas mayores como menores de edad; en estos casos es cuando T.I. realiza la limpieza señalada anteriormente, pero si no se incluyó la fecha del hecho ni la fecha de nacimiento de la víctima es imposible realizar este cálculo.

María Elena Gómez considera que esta herramienta arrojará datos muy interesantes y darán pauta, no solamente para la investigación de estos delitos, sino para la toma de decisiones e implementación de políticas institucionales en este tema. Asimismo, el problema de la actualización de los datos por parte de los despachos lastimosamente está presente en varias materias. En cuanto a los datos como fecha de

nacimiento de la víctima y fecha del hecho, ambos obligatoriamente deben estar contemplados en toda denuncia penal; por lo que cree relevante hacer esta situación de conocimiento de la Comisión de Asuntos Penales o el Consejo Superior, a efecto de que emitan una directriz o recordatorio al personal judicial encargado de incluir la información, al momento de que se plantea una denuncia penal.

Asimismo, expresa que el Código Penal establece una gran cantidad de delitos que pueden cometerse en perjuicio de personas menores de edad, por lo que sugiere hacer un análisis sobre cuáles son los delitos más investigados, con el fin de intentar priorizar los delitos en cuanto al abordaje que se dará, puesto que son demasiados. También sería importante en cuanto a la medición de los tiempos de duración de los procesos judiciales, tener en cuenta las etapas del proceso penal, el cual es fluctuante, puesto que depende del tipo de delito y del recurso humano que se tenga; determinar los tiempos según cada instancia y etapa, así como el tiempo aproximado que tarda el tribunal en señalar una audiencia para este tipo de hechos.

Jeannette Arias manifiesta que lo anterior es de gran relevancia y afirma que ha sido tomado en cuenta; precisamente, se está tratando de construir una especia de "línea base" con respecto a los tiempos de duración y efectivamente se realiza según las etapas del proceso. Así como también es posible determinar cuáles son los delitos más investigados.

Carlos Morales comenta que al valorar los expedientes se hizo un cálculo de las duraciones desde dos enfoques: cuánto tarda en promedio el proceso desde que inicia hasta que finaliza (tiempo global) y cuánto tarda aproximadamente en cada etapa (tiempo fragmentado). Lo anterior, para trabajar en fortalecer tanto la parte operativa a lo interno de la institución, como la parte estratégica que serían los tableros para exponer a la ciudadanía esta información de forma asertiva.

Las señoras Roxana Chacón, María Elena Gómez y Adriana Orocú concuerdan en que resulta urgente trabajar en acciones que permitan reforzar o solucionar el problema que existe con la recopilación de los datos estadísticos; esto además es una de las falencias señaladas en el informe rendido recientemente sobre el estado de la justicia.

María Alexandra Bogantes afirma que este problema existe en todas las materias, pero que no solamente incide el tema de la sensibilización, sino también, de la capacitación, puesto que en muchas ocasiones el personal no llena los datos requeridos o lo incluyen de manera errónea, debido a la falta de conocimiento. Sugiere dirigir notas sobre la sensibilidad y buen manejo en el uso de las casillas que deben llenarse, y remitir las notas a las distintas comisiones para en conjunto con la Dirección de Tecnología de la Información, la Sección de Estadísticas, etc., para contribuir a que los datos sean fidedignos.

Por último, Jeannette Arias manifiesta respecto del tercer punto de agenda relacionado con las oficinas que son reincidentes en no completar la información estadística, que doña Ana Ericka Rodríguez -quien expone el día de hoy- no podrá integrarse a esta sesión, por cuanto se encuentra trabajando en un informe que le solicitó la Presidencia de la Corte, el cual deben rendir antes del mediodía, por ello se excusa de no poder asistir. Así las cosas, se postergaría el tema para la sesión del mes de julio.

***Acuerdo**: Tomar nota del informe presentado por el funcionario Carlos Morales, de la Dirección de Tecnología de la Información. Asimismo, previo a tomar un acuerdo sobre este tema se esperará hasta la sesión del mes de julio, que la Licda. Ana Ericka Rodríguez, Jefa de la Sección de Estadísticas, exponga el informe relacionado con la inclusión de variables*

sociodemográficas en los sistemas.

Se concluye a las 16:20 horas.